

Sunchales, 19 de marzo de 2001.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3 3 6 / 2 0 0 1**

**VISTO:**

Que en las intersecciones de calles Rafaela, Silvestre Begnis con Gral. Paz y Gobernador Gálvez, Tucumán con Gral. Paz se producen dificultades de circulación vehicular, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en los sectores arriba mencionados existen bocas de tormentas sobre elevadas con relación al nivel del suelo que dificultan el giro, en especial al tránsito que circula por las calles que forman ángulo agudo existiendo un peligro permanente;

Que se hace necesario reformular la estructura de las mismas a efectos de evitar riesgos para quienes transitan por el lugar;

Que la reforma posibilitaría que quienes deban girar desde calle Rafaela hacia calle S. Begnis y de calle Tucumán hacia calle G. Gálvez, o en sentido inverso puedan hacerlo sin ingresar a la calle Gral. Paz;

Que las mencionadas bocas de tormenta en la actualidad no cumplen función alguna;

Que por todo lo expuesto, el Concejo Municipal dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3 3 6 / 2 0 0 1**

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al D.E.M. proceda, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la verificación y modificación de las bocas de tormentas sobre elevadas en intersección calles Rafaela, S. Begnis con Gral. Paz; y G. Gálvez, Tucumán con Gral. Paz, de acuerdo a criterios que mejor se adapten, a efectos de facilitar la circulación vehicular por el lugar.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de marzo el año dos mil uno.-